

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAASIM-HGO-AD-OP-08-2025.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 14:30 (catorce horas con treinta), del día 13 (trece) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco), se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Atención al Pueblo de la CAASIM, sita en Avenida Industrial la Paz # 200, Col. Industrial la Paz C.P. 42092, en esta Ciudad, con la finalidad de llevar a cabo el fallo del procedimiento de Adjudicación Directa **CAASIM-HGO-AD-OP-08-2025**, para la adjudicación del contrato de la obra pública: **AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE REDES Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CAASIM, ZONA 2-2025** a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante el oficio No. **HACIENDA-A-DCASI/GI-2025-4019-00094** con ID **N0423/28/05-2025** y clave de obra **2025/DCASI-00094**, de fecha 15 de agosto de 2025 con cargo a la asignación del ramo 11.- Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, emitido por la Secretaría de Hacienda y **SPF-168/2025** de fecha 02 de septiembre de 2025, emitido por la Subdirección de Planeación Financiera los cuales son ingresos propios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción III, 47 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y numeral 3.1 de las bases del presente procedimiento.

Este acto es presidido por el L.D. Javier Acoltzi Conde representante del Director General Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 16 de diciembre del 2024; así como el artículo 14 fracción I del decreto que creó la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo del año 2019 y el Artículo 3 Fracción I del decreto de creación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, Publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 07 de febrero de 2011.

El Lic. Juan Carlos Pasten Téllez, representante del Ing. Jaime Horacio Chávez González, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

NOMBRE
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Director General, representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.
Secretario Ejecutivo. Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, representado por el Lic. Juan Carlos Pasten Téllez.
Vocal M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas, representado por el L.C. José Eduardo Salinas Córdova.
Vocal Mtro. Jorge González Fernández, Encargado de la Dirección para Llevar Agua al Pueblo, representado por el C. Israel Ramírez Mendoza.
Vocal. Mtro. Jorge González Fernández, Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica, representado por la L.A. Flor Natalia Sánchez Nochebuena
Asesor. L.D. Pedro Hernández Yañes, Director de Asuntos Jurídicos, representado por la L.D. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAASIM-HGO-AD-OP-08-2025.**

Asesor. L.D. Efrén Meza Trejo, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM, representado por la Ing. Yazmin Guadalupe Álvarez Ávila.
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres. Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación.
Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, representado por la C. Guadalupe López Hernández.
Residente de Supervisión Ing. Brenda Denis Alvarado Ángeles de la Dirección de Infraestructura Urbana.

Una vez verificada la existencia del Quorum Legal de conformidad con el artículo 7 fracción III del Reglamento de la Ley en la Materia, y conforme a lo dispuesto por el artículo 44 penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley en materia se procede a dar lectura al dictamen emitido por el Área responsable de la evaluación de la propuesta, la Dirección de Infraestructura Urbana.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, Párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo se determina lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

1. CONTRATISTA ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.

Se adjudica el contrato al contratista invitado **PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$2,778,495.19** (dos millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 19/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, **\$2,395,254.47** (dos millones trescientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con la salvedad de que la evaluación queda bajo la responsabilidad del área solicitante, la Dirección de Infraestructura Urbana. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el numeral 3.3 de las bases de este procedimiento.

2. GARANTÍAS.

Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

De conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato a favor de la CAASIM, por institución afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, en los términos que establecen los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

3. ANTICIPO.

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAASIM-HGO-AD-OP-08-2025.**

El contratista adjudicado, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de la CAASIM, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley en la Materia, la convocante otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30% de la inversión autorizada, misma que corresponde a la cantidad de **\$833,548.55** (ochocientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), **\$718,576.34** (setecientos dieciocho mil quinientos setenta y seis pesos 34/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, el contratista deberá, constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Todas las garantías antes descritas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, previo visto bueno de la Dirección de Infraestructura Urbana y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CAASIM.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el día 21 (veintiuno) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco) a las 15:00 (quince horas), en las Oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

6. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución es de 153 (ciento ochenta y tres) días naturales, con fecha de inicio 24 (veinticuatro) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco) y fecha de terminación 25 (veinticinco) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).

OBSERVACIONES

Se le requiere al Invitado que:

- A la notificación del fallo, deberá de presentar los documentos en los que conste la información asentada en el anexo relativo al formato de datos bancarios y documentación legal de las bases de la presente Adjudicación Directa, en original y copia simple.

**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAASIM-HGO-AD-OP-08-2025.**

- A la notificación del fallo deberá presentar formato en hoja membretada de la empresa, en apego a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- A la notificación del fallo deberá presentar la documentación solicitada en el oficio de invitación.

Se hace constar que, al término del presente acto público, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes y para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia simple de esta acta, así como de la videograbación del presente acto, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo, en un horario de 9:00 (nueve) hrs. a 16:00 (dieciséis) hrs. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal, la falta de firma del contratista invitado, en esta acta no invalidará su contenido y efectos, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, se puede interponer la inconformidad en apego a lo dispuesto por artículo 99 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.



Una vez leída y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto público siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del Invitado, no invalidará su contenido y efectos, en contrario, a la firma del presente fallo por parte del Invitado, este se tiene por legalmente notificado.

Por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.


NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, representado por L.D. Javier Acoltzi Conde.	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo Ing. Jaime Horacio Chávez González, representado por el Lic. Juan Carlos Pasten Téllez.	Director de Infraestructura Urbana.	



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAASIM-HGO-AD-OP-08-2025.**

Vocal. M.B.A. Franco Aguilar García, representado por el L.C. José Eduardo Salinas Córdova.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. Mtro. Jorge González Fernández, representado por el C. Israel Ramírez Mendoza.	Encargado de la Dirección para Llevar Agua al Pueblo.	
Vocal Mtro. Jorge González Fernández, representado por la L.A. Flor Natalia Sanchez Nochebuena.	Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica	
Asesor L.D. Pedro Hernández Yañes, representado por la L.D. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.	Director de Asuntos Jurídicos	
Asesor. L.D. Efrén Meza Trejo, representado por la Ing. Yazmin Guadalupe Álvarez Ávila.	Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.	 <i>quid</i>
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres.	Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación.	No se presentó
Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González, representado por la C. Guadalupe López Hernández.	Director de Infraestructura Urbana	 <i>J</i>
Residente de Supervisión Ing. Brenda Denis Alvarado Ángeles.	Dirección de Infraestructura Urbana.	

POR EL CONTRATISTA INVITADO

PROYECTO Y CONSTRUCCIONES DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	
--	---